



PRESIDENCIA

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.



POR  NEZA

neza.gob.mx



**@AdolfoCerqueda
@Gobiernodeneza**



CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2027-2025, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 ,122 ,116 ,113 ,112 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 ,3 ,2 primer párrafo, 29 ,28, primer párrafo, 31 fracción XLVI y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento Interior de Cabildo se emite la:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

BASES

PRIMERA.

LUGAR, FECHA Y HORA

En las instalaciones del: Centro de Orientación, Desarrollo, Integración, Creatividad y Estudio (CODICE) Xochiaca, ubicado en Avenida Rancho Grande, esquina con calle Feria de las Flores, Colonia Aurora (Benito Juárez) en Nezahualcóyotl, Estado de México, el día miércoles 27 de agosto del 2025, a las 15:00 horas.

SEGUNDA.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

Los aspirantes deberán entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Chimalhuacán, Esquina Faisán, colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, a partir de la publicación de la presente convocatoria

TERCERA. **TEMA A CONSIDERAR**

“LA SALUD MENTAL EN LOS JÓVENES”

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 6 primeros jóvenes que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “Sesión de Cabildo Juvenil”.

TRANSITORIOS. PRIMERO.-

Publíquese la presente Convocatoria en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal de Gobierno”, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.-

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2025-2027, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

y se cerrará a las 17:00 horas del 21 de agosto de 2025, con los siguientes requisitos:

a) Tener entre 12 y 29 años de edad, de conformidad a lo establecido por el artículo 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México;

b) La solicitud del participante deberá hacerse por escrito, en el que se señalará:

El nombre del peticionario; domicilio para recibir notificaciones, mismo que

deberá estar ubicado en el territorio municipal; los planteamientos, peticiones

o solicitudes de interés, número telefónico y correo electrónico.

c) Copia simple del Acta de Nacimiento.

d) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente).

e) En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o

tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.

Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden

del día, hasta por un lapso de 5 minutos.

El orador participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer

y opinar sobre asuntos municipales.